



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

DOÑA MARÍA MONTSERRAT MEDINA PÉREZ, INTERVENTORA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE)

C E R T I F I C O: Que, según informe emitido por la funcionaria del Registro, el PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, aprobado inicialmente por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020, ha sido expuesto al público durante el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia nº 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho Presupuesto General.

En consecuencia, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal para el ejercicio económico 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma

Vº.Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández

LA INTERVENTORA
(Firmado electrónicamente)
Mª Montserrat Medina Pérez

